

Boletín Oficial



LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en él y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1855)

SE SUSCRIBE EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTÍN GONZÁLEZ, en el Mercado 83 y Estación 8.

EN PROVINCIAS En las principales librerías

PRECIO DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Seccion de Fomento.

Instrucción pública.—Circular.

Por repetidas órdenes de la Superioridad y de este Gobierno de provincia, se tiene prevenido á las Autoridades locales y Ayuntamientos, satisfagan puntualmente y con preferencia los haberes de los maestros de primera enseñanza, y envíen dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada trimestre, los justificantes que acrediten haberse realizado dichos pagos, en la inteligencia que de no ha-

cerlo así quedan sujetos á sufrir los apremios que la ley tiene establecidos.

Apesar de tan terminantes disposiciones, en algunos pueblos aparece sin cumplimentar este servicio, y antes de proceder contra los Alcaldes y Municipios de los mismos, he acordado publicar la presente circular á fin de que los que se encuentren en el caso indicado verifiquen inmediatamente los pagos de que se trata y remitan la correspondiente justificacion á este Gobierno civil, dentro del plazo de diez días, contados desde el de la insercion de esta circular en el *Boletín oficial* de la provincia, despues del cual habrá de procederse al apremio de aquellos que resulten en descubierto.

Logroño 27 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

COMISION PROVINCIAL

D. Joaquín Farias y Merino, Abogado de los Tribunales Nacionales y Secretario de la Excma. Diputacion de esta provincia.

CERTIFICO: Que la Comision provincial y el Sr. Comisa-

rio de Guerra de la provincia teniendo á la vista los estados de los precios medios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Ps.	Cs.
Racion de pan de 70 decágramos.	28	
Idem de carne, kilogramo.	1	52
Idem de vino, litro.		37
Id. de cebada, de 6'9375 litros.	71	
Id. de paja de 6 kilogramos.	31	
Id. de aceite, litro.	1	02
Id. de carbon, kilogramo.	10	
Id. de leña, kilogramo.	04	

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el presente mes á las tropas y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en Logroño á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—El Vice-presidente accidental, Narciso Merino.—El Secretario, Joaquín Farias.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

AÑO DE 1881.

1.ª 2.ª 3.ª 4.ª y 5.ª SEMANA DEL MES DE JULIO.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del vivero provincial de Varea ejecutados por Administración bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª y 5.ª semana del mes de Julio último que se publica en el «Boletín Oficial» cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 4 del actual.

	Pesetas.
Por 95,50 jornales á diferentes precios.	153 50
Por compostura de herramientas.	7 50
Total.	161 »

Logroño 30 de Agosto de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Salas.

D. Francisco Bello, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la noche anterior se han fugado de la Cárcel de esta villa los presos Francisco Manzano Gomez, hijo de Gregorio y de Tomasa, natural y vecino de Ontoria del Pinar, de veinte y cuatro años de edad, soltero, labrador, cuyas señas personales son: estatura regular, barba poblada, pelo negro, cejas tambien negras, color pálido, y el cual viste pantalon de paño negro rayado, chaquetilla-elástica de estambre verde y encarnado con coderas nuevas, faja negra ancha, pañuelo de seda encarnado a la cabeza y calza alpargatas abiertas; y Antonio Huerta Sanz, hijo de Lino y Maria, natural y vecino de Ontoria del Pinar, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero y cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, cara redonda, pelo castaño, ojos pardos un poco abultados, algo de bozo en el bigote, nariz y labios algo gruesos, vistiendo pantalon-bombacho blanquecino con culeras, chaqueta de paño oscuro algo vieja, faja negra, boina azul y alpargatas abiertas; cuyos sujetos se hallan procesados el primero por robo, y el segundo por homicidio.

En su virtud, por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan a la busca captura, y conduccion a éste Juzgado con las seguridades debidas a expresados Juzgados, con lo que contribuirán a la recta administracion de justicia.

Dado en Salas de los Infantes a veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Francisco Bello.—El Escribano, Emilio C. de la Mora.

ESCUELA DE AGRICULTURA teórico-práctica en Aranjuez.

Fundada esta escuela en 1874 por el Excmo. Sr. Conde de Peracamps, ocupa el espacioso local en que estuvo la del Estado, y extensos terrenos lindando con la poblacion.

El objeto de esta Escuela es enseñar teórica y prácticamente a los hijos de los propietarios labradores las ciencias fisico-químicas-naturales y las matemáticas aplicadas a la Agricultura, para hacer aumentar la produccion de las tierras, deslindar sus fincas, encargarse de la direccion y administracion de otras y formar peritos agricolas para el ejercicio de la agrimensura y peritaje.

Suprimida la enseñanza para Agrimensores que daba el Estado en lo

ADMINISTRACION PROVINCIAL.
GOBIERNO CIVIL.
Seccion de Fomento.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Agosto último.

PUEBLOS	GRANOS.								CALDOS.				CARNES.			PAA.													
	TRIGO.		CEBADA.		CENTENO.		MAIZ.		GARBANZOS.		ARROZ.		ACEITE.		VINO.		AGUARDTE.		CARNERO.		VACA.		TOCINO.		DE TRIGO.		DE CEBADA.		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
Alfaro	17'40		6'94		16'22		00'00		1'18		61		1'37		66		1'20		1'55		1'56		1'82		0'04		0'04		0'04
Arnedo	23'42		10'81		11'83		00'00		0'87		69		0'96		25		87		1'31		0'00		1'37		0'06		0'06		0'04
Calahorra	19'41		9'10		11'83		41'85		1'00		56		0'87		22		87		1'66		1'45		1'75		0'04		0'04		0'05
Cervera de Rio Alhm.	19'81		10'36		13'06		0'00		0'00		65		0'86		57		74		1'40		1'17		1'79		0'04		0'04		0'00
Haro	23'52		26'11		13'96		00'00		1'17		79		1'31		4'47		46		1'04		1'53		2'50		0'04		0'06		0'00
Logroño	24'77		11'48		15'31		00'00		1'00		55		0'99		38		87		1'56		1'30		1'81		0'06		0'07		0'00
Nágera	24'88		11'62		15'41		00'00		0'97		64		0'95		26		68		1'30		1'50		1'81		0'08		0'07		0'07
Santo Domingo	22'97		10'81		14'41		00'00		0'78		62		1'04		37		74		1'05		1'28		1'81		0'06		0'04		0'04
Torrejilla de Cameros	23'42		42'61		14'41		00'00		1'04		78		0'05		25		99		1'09				2'45		0'04		0'04		0'04
Totales	199'40		94'99		112'64		11'83		3'01		5'87		9'38		4'23		7'42		11'76		3		17'05		0'47		0'47		0'27
Precio-medio general	22'15		40'55		14'08		11'85		1'00		1'04		1'04		0'47		0'82		1'31		1'35		4'89		0'05		0'05		0'04

LOCALIDADES.	TRIGO	CEBADA
Nágera.	Precio máximo	Precio máximo
Alfaro.	Idem mínimo	Idem mínimo
Torrejilla de Cameros.	Idem máximo	Idem máximo
Alfaro.	Idem mínimo	Idem mínimo

AGUSTIN ORTONEDA.

MERCADO 53 Y ESTACION 5,
LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería, almacén de papeles pintados y decorados para habitaciones.
Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelinas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.
Mercado 53 y Estacion 5. — Frente á la del Ferrocarril.

BASCULAS, BALANZAS, ROMANAS, PESAS Y MEDIDAS.

Cal hidráulica, abonos minerales, hierros, máquinas, etc., etc.

Para precios, dirigirse á **Salustiano Marrodan**, calle de Juan Lobo, núm. 2, Logroño.

CUBAS NUEVAS DE VENTA.

Las hay en la calle del Norte, número 2; desde 56 cantaras de cabida á trescientas.

Son de tabla seca y se darán arregladas.

COLEGIO POLITECNICO RIOJANO
de
Ntra. Sra. del Carmen y S. Bernabé
LOGROÑO.

Llegada la época de hacer la matrícula para los alumnos internos y aspirantes, así como distribución de los números de orden en este Colegio, los Sres. Padres, tutores ó encargados de los colegiales que hayan de continuar en el establecimiento deberán dar aviso en tiempo oportuno afn de matricular á dichos alumnos en las asignaturas que correspondan y conservar el número de orden ó disponer de él en caso contrario y adjudicarlo á otro aspirante.

Deseando además proporcionar medios de instrucción en la primaria superior como preparatoria para la segunda enseñanza á jóvenes que carecen de ella, los colegiales aspirantes á esta instrucción la recibirán gratis en la Escuela práctica superior de la Normal de Maestros centro de instrucción en esta capital situado en el mismo edificio que el Instituto y el Colegio por manera que sin salir del edificio y vigilados por un Inspector del colegio asistente á estas clases de instrucción preparatoria indispensable para el mayor aprovechamiento en 2.ª enseñanza toda vez que la experiencia nos está demostrando que sin una sólida instrucción primaria superior apenas los jóvenes pueden dar un paso en otros estudios de mayor exigencia.

Hecha esta invocación para este curso despues de publicada la circular ordinaria se hace público por el presente afn de que llegue á conocimiento de los interesados.

El Sr. Alcalde del citado pueblo de Arribal.

En Logroño, calle del Norte, n.º 2, detrás de la iglesia de Santiago, hay de venta cubas nuevas de tabla de Obispo y muy seca, de 56, de 55, de 90, de 180, de 200 y mas de 300 cantaras de cabida que se darán arregladas y á plazos dando fiador, y se dan libres de gusto.

El día 29 del actual mes desapareció del pueblo de Arribal, de esta provincia, un macho de seis cuartas y media de alzada, poco mas ó menos, cepon, cerrado, pelo pardo ó castaño claro, herrado solamente de las manos; en la mandibul inferior tiene una callosidad causada por el gatillo ó roncal.

De su encuentro se dará conoci-

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

1881 ob otoga ob siccob siccob

Dia 25 de Setiembre de 1881.

20911111111111111111

HORA	Bárometro en abadas milímetros.		Humedad		Tension del vapor		Viento. S. N. O. Calma	TERMOMETROS en grados centígrados.		Evaporada en milímetros	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en grados.	Estado del cielo.
	Barómetro en abadas milímetros.	Humedad	Tension del vapor	Grados centígrados.	Grados centígrados.								
7:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
8:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
9:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
10:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
11:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
12:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
13:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
14:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
15:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
16:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
17:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
18:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
19:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
20:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
21:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
22:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
23:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				
24:30	75	0.5	82	12.6	N. O. Calma	12.6	4.4	7	Despejado.				

Observatorio de Logroño. Barómetro 75. Humedad 82. Tension del vapor 12.6. Viento N. O. Calma. Temperatura máxima 12.6. Temperatura mínima 4.4. Evaporada 4.4. Lluvia 0. Ozonómetro 7. Estado del cielo Despejado.